



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO I	No. 0027	Martes, 03 de Junio de 2008	
Segundo Periodo Ordinario		Primer Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LIX LEGISLATURA

- » Presidente:
Dip. Jorge Luis Rincón Gómez
- » Vicepresidente:
Dip. Félix Vázquez Acuña
- » Primera Secretaria:
Dip. María Hilda Ramos Martínez
- » Segundo Secretario:
Dip. Francisco Dick Neufeld
- » Secretario General:
Lic. Le Roy Barragán Ocampo
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Héctor A. Rubin Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2008; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DEL INFORME DE LA MESA DIRECTIVA ANTERIOR, RESPECTO DE LOS ASUNTOS RECIBIDOS Y TURNADOS A COMISIONES DURANTE EL MES DE ABRIL.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO Y SU REGLAMENTO GENERAL, AMBOS DEL ESTADO.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE SOLICITA LA INTERVENCION DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA REVISAR LA PROCEDENCIA JURIDICA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LUMINARIAS POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA CAPITAL.

8.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VALPARAISO, ZAC., PARA ENAJENAR VARIOS BIENES MUEBLES DE SU INVENTARIO MUNICIPAL. (Publicado en la Gaceta del día 29 de mayo del 2008).

9.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LORETO, ZAC., PARA ENAJENAR VARIOS BIENES MUEBLES DE SU INVENTARIO MUNICIPAL. (Publicado en la Gaceta del día 29 de mayo del 2008).

10.- ASUNTOS GENERALES. Y

11.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

JORGE LUIS RINCON GOMEZ



2.-Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DEL 2008, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. UBALDO AVILA AVILA; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN, Y FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS CON 34 MINUTOS, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1. Declaración del Quórum Legal.**
- 2. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 13 de marzo del año 2008; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.**
- 3. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.**
- 4. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.**
- 5. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual se solicita a la Secretaría de Finanzas y a la Auditoría Superior del Estado, informen del monto del excedente del petróleo que ha recibido el Estado de Zacatecas, del año 2003 a la fecha, así como su inversión para abatir los rezagos en la infraestructura productiva y el combate a la pobreza en la Entidad.**
- 6. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual se solicita comparezca ante esta Soberanía Popular, el Auditor Superior del Estado, para que informe de las acciones de trabajo desarrolladas.**

7. Lectura del Dictamen respecto de la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

8. Lectura del Dictamen relativo a la solicitud del H. Ayuntamiento Municipal de Guadalupe, Zac., para enajenar en calidad de permuta un bien inmueble a favor de la persona moral denominada “Desarrollo Turístico Ex-Hacienda de Bernárdez” S.A. de C.V.

9. Discusión y aprobación en su caso, de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual se exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo para que en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, emita el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Zacatecas.

10. Asuntos Generales, y;

11. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, Y EL DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO; LA CUAL FUE SOMETIDA AL PLENO Y APROBADA EN SU TOTALIDAD.

ACTO SEGUIDO, EL DIPUTADO PRIMER SECRETARIO, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA,

ENSEGUIDA, EL DIPUTADO HUÍZAR CARRANZA, DIO LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 59 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.



DE IGUAL MANERA, EL DIPUTADO GARCÍA LARA, DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, INFORMEN DEL MONTO DEL EXCEDENTE DEL PETRÓLEO QUE HA RECIBIDO EL ESTADO DE ZACATECAS, DEL AÑO 2003 A LA FECHA, ASÍ COMO SU INVERSIÓN PARA ABATIR LOS REZAGOS EN LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y EL COMBATE A LA POBREZA EN LA ENTIDAD.

ASIMISMO, EL DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO, REALIZÓ LA LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA COMPAREZCA ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE INFORME DE LAS ACCIONES DE TRABAJO DESARROLLADAS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO VÁZQUEZ ACUÑA, HIZO LA LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

IGUALMENTE, EL DIPUTADO MEDINA HERNÁNDEZ, EFECTUÓ LA LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., PARA ENAJENAR EN CALIDAD DE PERMUTA UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA “DESARROLLO TURÍSTICO EXHACIENDA DE BERNÁRDEZ”. S.A. DE C.V.

* DESARROLLADAS QUE FUERON TODAS LAS LECTURAS, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 83 FRACCIÓN V, Y 94 BIS DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO, SU CONTENIDO ÍNTEGRO,

TUVO A BIEN INSERTARSE EN EL DIARIO DE LOS DEBATES.

DANDO SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, EMITA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS. REGISTRÁNDOSE PARA INTERVENIR:

LA DIP. LÓPEZ MURILLO.- Para hablar en contra.

EL DIP. HUÍZAR CARRANZA.- Para hablar a favor.

EL DIP. BARAJAS ROMO.- Para hablar a favor.

CONCLUIDA LA LISTA DE ORADORES INSCRITOS, Y SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EN LO GENERAL, SE PASÓ A VOTACIÓN NOMINAL, Y DE ACUERDO CON EL RESULTADO DE: 16 VOTOS EN CONTRA, Y 8 VOTOS A FAVOR; NO HA LUGAR A APROBARSE LA RESPECTIVA INICIATIVA, DÁNDOSELE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRÓ PARA INTERVENIR:

I.- EL DIP. FELICIANO MONREAL SOLÍS, con el tema: “Visita a Plantas Tratadoras de Aguas Residuales en el Estado, con Medios de Comunicación”.

CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO; Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, Y SE CITÓ PARA EL DÍA 29 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Remiten un ejemplar de la Acción de Inconstitucionalidad que promueven los Partidos Políticos Nacionales: Convergencia y Nueva Alianza, en contra del Congreso del Estado de Zacatecas; por la aprobación del Decreto, mediante el cual se reforman y/o adicionan los artículos 6º, 41, 99, 85, 108, 116, 122 y 134; y se deroga un párrafo del artículo 97, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
02	Auditoría Superior del Estado	Presentan escrito de Denuncia, promoviendo el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, en contra del Ciudadano Francisco Gálvez Romero, Expresidente Municipal de El Plateado de Joaquín Amaro, Zac; por irregularidades cometidas durante el ejercicio fiscal 2005.
03	Auditoría Superior del Estado	Presentan escrito de Denuncia, promoviendo el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas en contra de los Ciudadanos Arturo Márquez Salas y Marcelino Rojas Espinoza, quienes se desempeñaron como Presidente y Síndico Municipales de Villanueva, Zac; por irregularidades cometidas durante el ejercicio fiscal 2005.
04	Ciudadanos Rosa Nydia Ortiz Gutiérrez, Francisco Javier López M. e Ismael Torres González, Regidores del Ayuntamiento de Jerez, Zac.	Remiten escrito, solicitando se cancele la investigación promovida en contra del MVZ. Manuel del Riego de los Santos; quien ya fue removido de su cargo en dicha Presidencia Municipal.
05	Ciudadanos Rosa Nydia Ortiz Gutiérrez, Francisco Javier López M. e Ismael Torres González, Regidores del Ayuntamiento de Jerez, Zac.	Presentan escrito, solicitando la intervención de esta Legislatura para que se revise e investigue la ejecución de la obra: Pavimentación de la Calle Jaime Nunó, que es utilizada como paso de Tránsito Pesado, y en la cual se aprecian serias deficiencias de construcción.



4.-Iniciativas:

4.1

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO

Presente.

El que suscribe Diputado Rafael Candelas Salinas integrante de esta H. Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción II de su Reglamento General, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento General, ambos del Estado, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Toda norma constitucional referida al funcionamiento de los poderes de la Unión, responde al contexto que le dio origen. Se explica y en ocasiones se justifica por el consenso que se tenga para resolver de una mejor manera las relaciones sanas entre las instituciones. Es la realidad política y los problemas que hay que resolver, las que determinan las reglas de los actores políticos en un marco de respeto a la pluralidad, la división de poderes y el adecuado funcionamiento de las instituciones democráticas.

Las normas que rigen nuestro sistema presidencial en México, son fruto de la realidad política que imperaba en el siglo pasado. Se trataba de un régimen político hegemónico de un solo partido que gobernaba bajo la dirección del titular del Poder Ejecutivo como jefe del Estado, el cual marcaba la pauta, las reglas y la agenda en el Poder Legislativo.

Revisando los antecedentes legislativos de la época posconstitucional (1929) hasta la alternancia en el poder presidencial (2000), no se registra ningún caso en el que se le haya negado alguna propuesta que el Presidente de la República sometiera a la consideración del Congreso de la Unión, mucho menos un permiso al extranjero, por su poder absoluto, todo lo que proponía se le aceptaba. En los Estados sucedía algo similar.

Es evidente que esta supremacía del Ejecutivo era un exceso político. No correspondía a la esencia y el valor de un sistema democrático; en donde la representación política expresada en el Congreso debe ejercer, ante todo, un equilibrio y vigilancia hacia el Ejecutivo. No hacerlo, tolerar y aceptar sus actos sin ningún contrapeso del Legislativo, permitió la arbitrariedad presidencial tal y como muchos politólogos, juristas y actores políticos – principalmente de izquierda- durante décadas lo han denunciado.

Por tal razón, el sistema de equilibrios que expresa nuestra Constitución, no solo está rebasado por la realidad actual, sino que responde a una situación política que permitía gobernar con esas reglas.

Esa realidad hoy es historia. Desde el año 1997, que fue el primer congreso federal en donde el partido en el poder dejó de tener mayoría, a la fecha, se ha venido fortaleciendo en los hechos y en las normas el control, el equilibrio del Poder Legislativo sobre los actos del Ejecutivo, hoy es una realidad la pluralidad que existe en la representación nacional.

En la Legislatura del Estado, como nunca antes, existe un mosaico plural de partidos que expresan diferentes ideologías, propuestas y plataformas políticas. Nadie tiene mayoría suficiente para gobernar por sí solo en este Congreso, lo que de suyo implica la necesidad de las diversas fuerzas políticas de llegar y pactar los acuerdos y consensos necesarios para la gobernabilidad.



En fin, hoy es una realidad política muy distinta a la que se vivió en el siglo pasado. Pues bien, hoy tenemos que preguntarnos si podemos seguir gobernando con las reglas del sistema presidencial, con las reglas del sistema en el que el Ejecutivo estaba por encima de los otros dos poderes, con las reglas en las que el Legislativo sólo era una ventanilla de mero trámite, una instancia legitimadora del gran elector, representado en el Presidente de la República o el Gobernador del Estado, según el caso.

Muchos académicos nacionales han destacado la necesaria revisión de las reglas constitucionales obsoletas, anacrónicas e infuncionales, tanto porque no responden a la realidad política como por el hecho de no corresponder a una genuina vocación democrática. Las viejas reglas, afirman, no deben seguir rigiendo nuestra vida institucional.

Debemos ser honestos con nuestras circunstancias actuales y revisar la pertinencia de ciertas normas del régimen político constitucional, ya que de no hacerlo, correremos el riesgo de quedar rebasados por la situación actual.

Hoy la realidad política nacional es diferente, vivimos en un mundo que ha cambiado el funcionamiento de las cosas, hoy todos los partidos, tanto en sus plataformas legislativas como en su discurso, apuntan hacia la revisión del presidencialismo mexicano. Las razones son de diversa índole: políticas, jurídicas, sociales, etcétera, pero hay un común denominador: las instituciones que sirvieron a la conducción política del siglo XX, bajo el régimen de un partido hegemónico, están actualmente rebasadas porque no responden a la realidad de pluralidad política que expresa la sociedad a través del Congreso, ni tampoco abonan a resolver los retos de nuestra convivencia y cohesión social en un mundo globalizado. Unos hablan de acotar el sistema presidencial; otros de fortalecer el sistema legislativo; pero en ambas situaciones se propone un rediseño institucional equilibrado, en donde el sistema presidencial se fortalezca en sus actos de

naturaleza esencialmente ejecutiva y administradora de los programas y, por otro lado, se limite el modelo presidencial en aquellos actos en los que el Legislativo deba ser vigilante y un verdadero equilibrio del Ejecutivo para el bien del pueblo y de sus instituciones.

La norma que contiene el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiende a evitar vacíos de poder y que éstos se den a espaldas de la sociedad y del Congreso en su carácter de representación popular.

En Zacatecas no existe norma alguna que regule los viajes del Titular del Ejecutivo del Estado fuera del territorio nacional, como sí lo existe en el caso del Presidente de la República. De manera que en Zacatecas hemos tenido ejemplos de gobernantes que han salido constantemente del territorio no sólo de la Entidad, sino del país; sin la necesidad de explicar objetivos, alcances, los recursos empleados, los acompañantes con cargo al erario público y lo que es peor, sin rendir cuentas de los resultados obtenidos en los viajes.

Para nadie es desconocido que hay gobernantes exitosos en cuanto a la agenda global se refiere, todos sabemos que ha logrado construir –desde el Gobierno del Estado– una proyección internacional con beneficios concretos y palpables en favor de su imagen, pero que lamentablemente, parecen muy lejos de traducirse en beneficios concretos para las y los zacatecanos.

¿Hasta donde beneficia a los zacatecanos que un gobernante acuda a la toma de posesión, salude y se tome la foto con Michelle Bachellet; que dicte una conferencia en la Universidad de Berkley o que acuda a las reuniones de la Internacional Socialista; como para cuando nuestros productores de frijol verán hecho realidad el acuerdo que supuestamente se hizo con Luis Ignacio Lula Da Silva, para que los brasileños consuman el frijol zacatecano; qué beneficios nos ha dejado el que los zacatecanos hayamos estado presentes –a través de nuestra representante– en la toma de



posesión del gran luchador social Evo Morales; como para cuando se irá a inaugurar el centro de producción de perfumes que acordamos en Francia y el cual nos va permitir diversificar la economía y crear nuevas fuentes de empleo en la Entidad?. Colombia, España, Francia, Chile, Bolivia, Marruecos, Paraguay, Argentina, Uruguay y una buena parte del vecino país del norte son sólo algunos de los itinerarios de vuelo que conocemos a través de boletines oficiales, sin que a la fecha se reflejen resultados concretos para esta entidad federativa.

En la actualidad podría argumentarse que con el desarrollo de los transportes y las comunicaciones, ya no es necesaria la presencia física permanente del gobernante en turno a efecto de que la administración pública marche convenientemente y la gobernabilidad se mantenga; estamos de acuerdo, pero qué sucede cuando no es así, cuando la administración pública no marcha convenientemente o cuando en las ausencias se presentan sucesos trágico-lamentables como la balacera del 28 de diciembre del 2007 o la más reciente presentada en Villa de Cos, en la que fallecieron un número hasta ahora desconocido – o no aclarado- de personas.

Quienes aspiran a gobernar un pueblo deben estar conscientes de que se es Gobernador o Gobernadora las 24 horas del día y los 365 días del año, desde luego no podemos negar el “legítimo derecho al descanso” pero tampoco podemos negar, que nuestra Constitución establece que la sede del Poder Ejecutivo es la Capital del Estado y su territorio a Gobernar, es el Estado mismo de Zacatecas.

Los viajes de la Gobernadora del Estado o el Gobernador del Estado sólo se justifican en relación a los resultados concretos, palpables y medibles que sigan para Zacatecas.

Esta Iniciativa, no tiene el ánimo de restringir ni de prohibir que el o la titular del Poder Ejecutivo del Estado salga del territorio nacional; por el contrario, la Gobernadora o el Gobernador del

Estado podrá seguir saliendo del territorio nacional cuantas veces desee, siempre y cuando se garantice que las salidas al extranjero abonen al desarrollo de Zacatecas; de esta manera se busca que éstos viajes sean realmente en beneficio de los zacatecanos y que nadie abuse de las ventajas de estar en un alto cargo.

En ese sentido y con la finalidad de ser congruentes nos parece indispensable que el Legislativo se sume a esta política de transparentar y reglamentar las salidas que con recursos públicos se hacen al extranjero por parte de los integrantes de ambos Poderes.

La propuesta consiste en establecer que la Gobernadora o el Gobernador del Estado, así como las Diputadas y Diputados de la Legislatura Local, no podrán ausentarse del territorio nacional sin permiso del Pleno Legislativo o de la Comisión Permanente, en su caso, y que cuando se ausente del territorio nacional, a su regreso informen de los resultados obtenidos.

Se pretende que la o el Gobernante en turno, así como los Legisladores justifiquen ante la Legislatura del Estado los propósitos de su salida y a su regreso, informen de los resultados obtenidos en su viaje, los recursos empleados por ellos y sus acompañantes para el caso de la comitiva que acompañe al Ejecutivo y las actividades realizadas para efecto de acrecentar la cultura de la rendición de cuentas y de la transparencia.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la fracción XXXVII del artículo 65; se reforma la fracción V del artículo 66 y la actual se recorre a la fracción número VI; se reforma el artículo 80; se adiciona la fracción XXXIV-B al artículo 82, todos los anteriores de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:



Artículo 65.- ...

I. a XXXVI.

XXXVII.- Conceder licencia al Gobernador del Estado, cuando con causa justificada lo solicite, para ausentarse del territorio estatal o separarse del cargo, o autorización para salir del territorio nacional;

XXXVIII. a la XLVIII.

Artículo 66.- ...

I. a IV.

V.- Solicitar al Pleno de la Legislatura o de la Comisión Permanente, en su caso, autorización para salir del territorio nacional en representación de la Legislatura y a su regreso, informar sobre los resultados obtenidos y las actividades realizadas, y

VI...

Artículo 80.- El Gobernador del Estado no podrá ausentarse del territorio nacional, ni podrá dejar el ejercicio de sus funciones sino con permiso de la Legislatura o de la Comisión Permanente.

Quando el Gobernador saliere a visitar los Municipios del Estado u otra entidad federativa, no se le considerará separado del despacho.

Artículo 82.- ...

I. a XXXIV-A.

II.

XXXIV-B.- Solicitar autorización a la Legislatura del Estado y en sus recesos a la Comisión Permanente, cuando requiera ausentarse del territorio nacional y a su regreso informar sobre los resultados obtenidos en su viaje, los recursos empleados por él y sus acompañantes y las actividades realizadas.

XXXV.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma la fracción VI del artículo 18 y se adiciona una fracción XV, recorriéndose la siguiente en su orden al artículo 24, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 18.- ...

I. a V.

II.

VI.- Conceder licencia a la Gobernadora o Gobernador del Estado, cuando con causa justificada lo solicite, para ausentarse del territorio estatal o nacional o, para separarse del cargo por más de quince días;

VII. a XVII.

Artículo 24.- ...

I. a XIV.

XV.- Solicitar del Pleno de la Legislatura o de la Comisión Permanente en su caso autorización para salir del territorio nacional en representación del Congreso del Estado e informar a su regreso de los resultados obtenidos, los recursos empleados y las actividades realizadas.

XVI...

ARTÍCULO TERCERO.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 161 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 161.- ...

Tratándose de permisos para ausentarse del territorio nacional en representación de la Legislatura del Estado, corresponderá al Pleno otorgar la autorización por Mayoría Simple.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

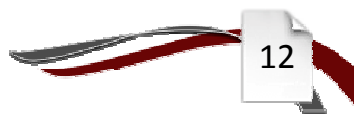
Segundo.- Se derogan las disposiciones que contravengan este Decreto.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac., a 2 de junio del año 2008.

DIP. RAFAEL CANDELAS SALINAS

Diputado de la H. LIX Legislatura del Estado de Zacatecas.



4.2

CIUDADANOS DIPUTADOS DE LA
HONORABLE

LIX LEGISLATURA DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

PRESENTE

El suscrito diputado GUILLERMO HUIZAR CARRANZA, en ejercicio de las facultad que me confiere el artículos 64 y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; los diversos 17 fracción I, 25 fracción I, 45, 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 101 fracción II, 102, 103, 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas. Someto a la consideración de esta respetable Asamblea Popular la siguiente:

PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE SOLICITA LA
INTERVENCIÓN DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS
PARA REVISAR LA PROCEDENCIA
JURÍDICA DEL CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO DE LUMINARIAS POR
PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ZACATECAS CAPITAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Legislatura del Estado, más allá de sus atribuciones constitucionales de legislar y de ejercer sus prerrogativas de aprobación, es un espacio de debate de los asuntos públicos, representa la instancia de negociación política por excelencia y es facilitadora de consecución de acuerdos.

En días pasados un grupo de regidores del Ayuntamiento de la Capital presentaron ante esta Asamblea de representación plural denuncia en contra del Ciudadano Presidente Municipal Cuauhtémoc Calderón Galván que, en esencia, consiste en cuestionar la legalidad de un contrato de arrendamiento <financiamiento> de luminarias que habrán de ser colocadas en las colonias de la capital.

Para sostener su dicho los Señores y Señoras Regidores y Regidoras relatan la sucesión de hechos y actos jurídicos, tales como la aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 2008; el acta de sesión de cabildo mediante la cual se otorga la autorización al C. Presidente Municipal para suscribir contratos de arrendamiento hasta por 50 millones de pesos; los actos de licitación del contrato de mérito, etcétera.

Para el suscrito la opinión del grupo de Regidores merece respeto y atención, por lo que, sin prejuzgar, es conveniente que este Poder Legislativo despeje las dudas planteadas por estos representantes de la sociedad capitalina, y además lo haga en estricto apego al marco legal y a la tradición de respeto a todas las instituciones públicas.

El Poder Legislativo del Estado no puede estar depositado en una sola persona, primero por mandato de nuestra carta fundamental y segundo porque en él se deposita la representación plural de Pueblo, por esa razón de poco sirve la opinión o el posicionamiento de un Diputado en forma aislada, es necesario un auténtico acto legislativo que le de fuerza y obligatoriedad, en este principio surge esta proposición de Punto de Acuerdo para que sea la mayoría del Poder Legislativo quien le instruya a nuestro órgano técnico de control el desarrollo de una investigación documental que concluya sobre la pertinencia legal del contrato

celebrado por la Presidencia Municipal de la Ciudad Capital. Para tal efecto deberá remitirse a la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas el expediente que incluye toda la documental ofrecida por los denunciantes.

Finalmente y por tratarse de una convicción personal, propongo la conveniencia de que ese Órgano Técnico de Control rinda un informe pormenorizado ante este pleno, ello con el objeto de abonar a la debida transparencia y publicidad de los asuntos públicos. Es decir, la sociedad tiene derecho a conocer la opinión de un órgano que se supone imparcial e independiente y tiene derecho a saber a quién le asiste la razón en el caso que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de esta Asamblea Popular la siguiente:

PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA REVISAR LA PROCEDENCIA JURÍDICA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LUMINARIAS POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS CAPITAL, ASÍ COMO RINDA UN INFORME PORMENORIZADO DE SU RESULTADO ANTE EL PLENO DE ESTA ASAMBLEA POPULAR EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE.

En virtud de haber invocado el artículo 104 del Reglamento General del Poder Legislativo,

solicito a la Presidencia inicie su discusión y proceda a su votación de inmediato.

Dado en la Ciudad de Zacatecas a dos días del mes de junio del año dos mil ocho.

A t e n t a m e n t e

Guillermo Huizar Carranza

Diputado a la LIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.